



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONVENIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 1191 de 2022, cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales jurídicos para implementación, gestión y seguimiento a los instrumentos de financiación de vivienda VIS o VIP a cargo de la Subsecretaría de Gestión Financiera.”, en los siguientes términos:

FECHA DE INICIO	11/11/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN	10/06/2023		
SUSPENSIONES	NA		
EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN	SI __ NO _X__		
EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA CON LIQUIDACIÓN	SI __ NO _X__		
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
	NA		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SI _X__ NO __		
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI _X__ NO __		
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	15/11/2024		

El (la) suscrito (a) certifica que, además de lo mencionado anteriormente, se verificó el cumplimiento y la publicación de todos los documentos de la ejecución contractual y modificaciones del contrato y/o convenio en las plataformas de contratación pública SECOP I y/o SECOP II.

Se deja constancia que en el ejercicio propio de mis funciones como supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1191 de 2022 a partir del 26 de agosto de 2024 fecha en la cual fui nombrada



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONVENIOS

Subdirectora de Recursos Públicos y evidenciado que el mismo no cuenta con documento de cierre, se suscribe la presente acta conforme a la verificación de los documentos encontrados en el expediente contractual en el Secop II.

Se aclara que el presente contrato de prestación de servicios profesionales y o de apoyo a la gestión no fue objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que señala: " (...) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Firmada la presente acta, se procede a remitir al área de gestión contractual de la Subdirección Administrativa para que realice el cierre del expediente contractual en la plataforma de Secop.

Firma:

Nombre: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
C.C. No. 39.585.005
Cargo: Subdirectora de Recursos Públicos